

LEY N°. 4344

INSCRIBIENDO EN EL ESCALAFÓN DEL EJÉRCITO AL GENERAL DE DIVISIÓN D. CHARLES MANGIN.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso de la República Peruana ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Inscribase en el Escalafón del Ejército, en la clase de General de División del Perú, al General de División del ejército francés don Charles Mangin.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos veintiuno.

CESAR CANEVARO, Presidente del Senado.

PEDRO JOSE RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

J. Alberto Franco, Senador Secretario.

Juan M. Yáñez León, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

A. Rodríguez Dulanto.

Ministro de Hacienda
Encargado de la Cartera de Guerra